



Charleston County School of the Arts

Donald R. Kennedy, Sr.
Interim Superintendent of Schools

Karolyn Belcher
Chief Academic Officer

Joseph Williams, Ph.D
Associate Superintendent of Secondary Learning Community

Stephen Larson
Executive Director
Secondary Learning Community

Shannon Cook, Ed.D.
Principal

Requisitos de documentación de verificación de residencia

Estimados padres o tutores:

El registro y la inscripción para el próximo año escolar (2022 - 2023) están sobre nosotros. Nuestro objetivo es proporcionar el mejor entorno educativo posible para su hijo. El propósito de esta carta es verificar la residencia de su hijo. Hay mucha información importante incluida en este correo electrónico, y le pido que lo lea detenidamente antes de enviar sus documentos. Haremos todo lo posible para que este proceso sea lo más eficiente posible. Toda la documentación de residencia debe presentarse en nuestra oficina antes del 30 de junio de 2022.

Hay tres documentos que deben estar contenidos en el expediente de cada estudiante:

1. Una declaración jurada firmada y notariada. La declaración jurada no puede ser alterada de ninguna manera.
2. Para la verificación de residencia, proporcione un contrato de arrendamiento actual si está alquilando o una factura actual de impuestos sobre la propiedad (no auto) si la residencia en la que vive es de su propiedad. Si la propiedad es de su propiedad y aún no ha recibido una factura de impuestos, se puede aceptar una Declaración de hipoteca o una Declaración de liquidación de Hud-1. Si se está comprando o construyendo una propiedad, se requiere una copia del contrato de venta con la fecha de cierre que incluya al comprador y al vendedor, o una copia del contrato de construcción.
3. Uno de los siguientes documentos para la verificación del correo oficial:

(asegúrese de que la fecha del estado de cuenta sea el 1 de marzo de 2022 o posterior)

1. Factura de luz, gas o agua
2. Factura de teléfono (no celular)
3. Factura de cable
4. Registro del automóvil (no licencia de conducir)
5. Recibo de pago que muestre el nombre del empleador y su nombre y dirección
6. Correspondencia de agencias locales, estatales o federales (Seguro Social, Medicaid, DSS, IRS, SNAP, préstamos estudiantiles estatales o federales de Carolina del Sur, documentos judiciales, etc.) que incluya su nombre y dirección.

Todos los documentos deben tener el nombre, la dirección y la fecha del padre/tutor. La dirección en estos documentos debe coincidir con la dirección en la Declaración Jurada. Sobres y P.O. No se aceptarán números de casilla. Si usted y el estudiante viven con otra persona en su hogar, se debe proporcionar cada uno de los siguientes:

- El padre/tutor debe proporcionar la declaración jurada requerida.
- Además, la persona con quien viven el padre/tutor y el estudiante debe completar la parte inferior trasera de la declaración jurada titulada JEFE DE FAMILIA QUE NO ES PADRE/TUTOR o proporcionar una declaración firmada, notariada y fechada que verifique la dirección y que el padre/tutor y el estudiante residen en la dirección indicada.

- La persona con la que viven el padre/tutor y el estudiante debe proporcionar un contrato de arrendamiento actual o una factura de impuestos sobre la propiedad (no del automóvil) para verificar la residencia y un documento de la lista de documentos de correo oficial anterior.
- El padre/tutor debe proporcionar dos documentos de la lista de documentos de correo oficial anterior que muestren su nombre en esa dirección.

Los siguientes documentos deben proporcionarse para los residentes fuera del condado.

- Prueba de residencia: (que muestre fuera de la vivienda del condado)
 - Un documento para la verificación oficial de residencia (arrendamiento, factura de impuestos, declaración de hipoteca o Declaración de Liquidación Hud-1)
 - Un documento para la verificación de correo con una fecha de correspondencia o declaración del 1 de marzo de 2022 o posterior (este es uno de los elementos enumerados en la lista de Categoría 2 en la primera página)
- Prueba de propiedad del estudiante de una propiedad del condado de Charleston con un valor fiscal de \$300 o más:
 - La factura de impuestos a la propiedad más reciente (no auto) con el padre/tutor o estudiante como propietario
 - Si el propietario aún no ha recibido una factura de impuestos, se puede aceptar una Declaración de hipoteca o Declaración de liquidación de Hud-1
 - Si la factura de impuestos no está a nombre del estudiante, se debe proporcionar el título de propiedad más reciente o la Escritura de propiedad

Importante: tenga en cuenta que cualquier estudiante que resida fuera del condado de Charleston puede tener que pagar la matrícula según la política JFAB de la Junta de Síndicos - Estudiantes no residentes. Si tiene alguna pregunta sobre la matrícula fuera del condado, comuníquese con la Oficina del Asesor Jurídico al 843-937-6515

Tenga en cuenta que su hijo no se inscribirá para el año escolar 2022-2023 sin esta documentación requerida. Si tiene alguna pregunta sobre este asunto, comuníquese con Sylvia Edwards al 843-746-6381 o con Charlene Felder al 843-746-6382. Gracias por su cooperación con este proceso.

Sinceramente,

Dra. Shannon Cook
Directora de la Escuela de las Artes

Debería poder notarizar la declaración jurada en su banco o en una de las bibliotecas públicas.

Ofreceremos un par de semanas en las que puedes venir a la escuela y te puede encargarse de certificar la declaración jurada por usted. Solo asegúrese de no firmar el formulario hasta que esté aquí. Deberá traer el documento requerido con usted.

Todos los documentos de residencia deben recibirse antes del 30 de junio de 2022